



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°1402.-

CASTRO, 25 de Octubre de 2019.-

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la solicitud presentada por el Club Deportivo Alonso de Ercilla de Puyán; el Impuesto Municipal: Exento; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

CONCÉDESE PERMISO a don Alvaro Pacheco Millapel, Presidente del Club Deportivo Alonso de Ercilla de Puyán, para efectuar **Beneficio Bailable, con venta de bebidas alcohólicas** (artículo 19, inciso 3°, de la Ley N°19.925), el día sábado 02 de Noviembre de 2019, en la sede social de la Junta de Vecinos de Puyán.

El horario es el siguiente:

- a) Día: 02.11.2019: De 18:00 a 04:00 horas del día 03.11.2019.
- b) -----
- c) -----

Nota: La emisión de música debe ser moderada, evitando ruidos molestos que pudiesen afectar a los vecinos del sector.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/lvl.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Institución.
- Comisaría Carabineros de Castro.
- Dirección de Seguridad Pública.
- Archivo Secretaría Municipal.

GIRO Y COMPROBANTE DE PAGO DE IMPUESTOS Y MULTAS
Formulario 21

Sr.(a)

CLUB DEPORTIVO ALONSO DE ERCILLA

RUT: 73.636.600-2

PUYAN RURAL PUYAN CASTRO REGION DE LOS LAGOS

Representante Legal

ALVARO MANUEL PACHECO MILLAPEL

RUT: 14.087.866-9

Moneda: PESOS

Folio [007]: 3466849

801	Tipo de Formulario de Giro	003	RUT Contribuyente	015	Fecha de Vencimiento Legal del Impuesto	115	Periodo Tributario	815	Fecha de Reliquidación
	21		73.636.600-2		12/11/2019		10/2019		30/10/2019

001	Razón Social o Apellido Paterno	002	Apellido Materno	005	Nombres
	CLUB DEPORTIVO ALONSO DE ERCILLA				

006	Dirección	008	Comuna
	PUYAN RURAL PUYAN		CASTRO

Glosa

TASACION FERIAS TASACION ART. 64 DEL CODIGO TRIBUTARIO: BENEFICIO BAILABLE CON VENTAS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, A REALIZARSE EL DIA 02 DE NOVIEMBRE DE 2019, EN LA SEDE JUNTA DE VECINOS DE PUYAN, COMUNA DE CASTRO. CONTRIBUYENTE AUTORIZADO A NO EMITIR DOCUMENTOS TRIBUTARIOS EN EL PERIODO SEÑALADO ANTERIORMENTE - EL PRESENTE POR. DEBERÁ SER EXHIBIDO, PAGADO, EN BUENAS CONDICIONES Y A LA VISTA DEL PÚBLICO

Código de Unidad Emisora	918	10401
RUT Fiscalizador	303	13.593.477-1
RUT Girador	130	13.593.477-1
Año - Número Liquidación	900	
Plan de Fiscalización	151	REG-10

Número Formulario Origen	020	2102
Folio Formulario de Origen	017	
Fecha Emisión Giro	215	30/10/2019
Discriminante de Recargos	500	888

Monto Interés	931	0
Monto Multa	932	0

Condonación		
% Condonación Interés	881	60
Monto Condonación Interés	891	0
% Condonación Multa	882	60
Monto Condonación Multa	892	0
% Condonación	060	0
Número Resolución	922	
Vigencia Porcentaje Condonación	915	

Detalle de Impuesto o Multas a Pagar			
Tasa General IVA	175	21.555	(+)
Total Giro	091	21.555	(=)
Diferencia tipo cambio	270	0	(+)
Reajuste (IPC)	092	0	(+)
Interés y Multa	093	0	(+)
Condonación SII	795	0	(-)
Total a Pagar	094	21.555	(=)

EL PAGO DE ESTA OBLIGACIÓN DEBE EFECTUARSE HASTA EL 12/11/2019. PAGUE A TIEMPO PARA EVITAR O DETENER COBRO JUDICIAL

S.I.D. X DIRECCION REG. PUEBLO MONTE
ATENCION PLATAFORMA
30 OCT 2019
Nombre, Firma y Timbre Funcionario
UNIDAD DE CASTRO

Ejemplar Contribuyente

GIRO EMITIDO POR EL SII
FORMULARIO DEBE SER RECEPCIONADO SIN CÓDIGO DE BARRA



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°1402.-

CASTRO, 25 de Octubre de 2019.-

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la solicitud presentada por el Club Deportivo Alonso de Ercilla de Puyán; el Impuesto Municipal: Exento; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CONCÉDESE PERMISO a don Alvaro Pacheco Millapel, Presidente del Club Deportivo Alonso de Ercilla de Puyán, para efectuar Beneficio Bailable, con venta de bebidas alcohólicas (artículo 19, inciso 3°, de la Ley N°19.925), el día sábado 02 de Noviembre de 2019, en la sede social de la Junta de Vecinos de Puyán.

El horario es el siguiente:

- a) Día: 02.11.2019: De 18:00 a 04:00 horas del día 03.11.2019.
- b) -----
- c) -----

Nota: La emisión de música debe ser moderada, evitando ruidos molestos que pudiesen afectar a los vecinos del sector.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/lvl.-

Distribución:

- Institución.
- Comisaría Carabineros de Castro.
- Dirección de Seguridad Pública.
- Archivo Secretaría Municipal.



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE



Pedro Leiva Escobar
21 de Carabineros

30-10-2019

SOLICITUD

REF.: Solicita autorización beneficio que indica.-

CASTRO, 23 de octubre de 2019



LA ORGANIZACIÓN DENOMINADA Club Deportivo Alonso

de Crulla de Puyán, de la Comuna de Castro, viene en solicitar con todo respeto al Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Castro, tenga a bien,

conceder la autorización respectiva para la realización de un Beneficio

Bailable, con venta bebidas Alcohólicas,

el que se efectuará el (los) día(s) 02 de Noviembre

del año 2019, a contar de las 18:00 horas y hasta las 04:00 hrs., en el local :

Sede Junta de Vecinos de Puyán

Los fondos que se recauden en este beneficio, serán destinados a

Arreglo del Recinto Deportivo y Gasto del Campeonato.

Agradeciendo su atención a la presente solicitud; saluda atte. a Ud.;

[Signature]
SECRETARIO
HECTOR CANALA SANCHEZ.

[Signature]
PRESIDENTE
ALVARO PACHECO MURIEL.

AL SEÑOR
ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
PRESENTE



Doc: 127283

[Signature]

UNIDAD VECINAL N° 20
JUNTA DE VECINOS PUYAN
Reg. Público N° 9
del 16.01.1990